



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000069

Acuerdo de Concejo

N° 023-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 06-2022.

Cerro de Pasco, 30 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 06 de fecha 29 de marzo del 2022; Informe Legal N° 074-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 15 de marzo del 2022; Informe N° 0136-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 15 de marzo del 2022; Informe N° 116-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 04 de marzo del 2022, Oficio N° 00512-2022-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 25 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y su modificatoria por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 06 de fecha 29 de marzo del 2021; Informe Legal N° 074-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 15 de marzo del 2022; Informe N° 0136-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 15 de marzo del 2022; Informe N° 116-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 04 de marzo del 2022, Oficio N° 00512-2022-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 25 de febrero del 2022



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000068

Que, en vista de estar solicitando la adenda N° 020 al contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° fiscalía provincial penal corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco, por el periodo de 03 meses de plazo de vigencia a partir del 01 de abril al 30 de setiembre del 2022.

Que, conforme el artículo 9° numeral 8. Son Atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. En esta línea, habiéndose cumplido la vigencia del Contrato de arrendamiento N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, mediante adenda N° 19 suscrito entre la Entidad y el Ministerio Publico.



En ese sentido, el Concejo Municipal conforme a sus atribuciones puede ratificar un acuerdo o dejarla sin efecto; en esta medida en Sesión de Concejo N° 06-2022, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad presenta mediante Informe N° 116-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 04 de marzo del 2022, mencionado que se tiene la necesidad de generar los ingresos financieros por lo que sugiere el arrendamiento de dicho inmueble por el tiempo solicitado;

Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinaria el Magno Concejo acordó en APROBAR la suscripción de la adenda N° 020 al Contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, inmueble ubicado en la Av. Próceres cruce con Av. Las Américas (primer piso de la Biblioteca Municipal). **Por el periodo de 06 meses del 01 de abril al 30 de setiembre del 2022;**



Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de la adenda N° 020 AL contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° fiscalía provincial penal corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco. **Por el periodo de 06 meses del 01 de abril al 30 de setiembre del 2022;**

ARTÍCULO SEGUNDO. - COORDINAR con la Administración de Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco para la formalización de la referida Adenda.



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000967

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus funciones, realizar las coordinaciones correspondientes en relación al incremento propuesto, para la suscripción de la adenda por el titular de la entidad o funcionario delegado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

